Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE-DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID. 302.242.**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 05 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TONINA S.A., ATILIO MANUEL REGUERA GONZALEZ., LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, COMAGRO S.A., CLIMATOTAL S.R.L., TECNOSERVICE SAECA, TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L., AIRTEC S.A. y ARCONDO S.A.C.I.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de Abril de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 25 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ATILIO MANUEL REGUERA GONZALEZ, LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, COMAGRO S.A., CLIMATOTAL S.R.L., AIRTEC S.A., TECNOSERVICE SAECA, TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L., ARCONDO S.A.C.I., ASATEC INGENIERIA,** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 29 de Abril de 2016 hasta las 09:00 hs. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta. Por lo que nuevamente se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente llamado, han sido invitadas en fecha 02 de Mayo del 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ARCONDO S.A.C.I., TECNOSERVICE SAECA, LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, COMAGRO S.A., ATILIO MANUEL REGUERA GONZALEZ, ASATEC INGENIERIA, AIRTEC S.A. Y TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L. Y CLIMATOTAL S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 09 de Mayo de 2016 hasta las 09:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, a través de la difusión del portal de la DNCP, es **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del dia. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 37/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma: **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.** e informa que la Firma: **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**, **CUMPLE** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.	CUMPLE (Sin folios)	**CUMPLE** (Sin folios) Requerido 600.000.- Presenta 600.000-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 37/2016)	**CUMPLE** (Sin folios)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 876/2016 de fecha 09 de Mayo de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.	Giselle Nathaly Clemotte Miret Miriam Elizabeth Miret de Clemotte	Accionista Accionista	3.203.058 590.556

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum N° 2837/2016 de fecha 13 de Mayo del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de la firma **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

La Empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L. RUC: 80006639-1	CUMPLE (Sin folio)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L. RUC: 80006639-1
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1396433
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Sin folio) Constancia SIPE N° 1396433

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Sin folio) Constancia SIPE N° 1396433
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Sin folio)
e)	***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A.	N/A
V)	**Otros documentos:**	
1)	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión y colocación de extractores de aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Presenta copia de Factura Contado N° 1000/15 emitida a nombre de Mónica García por la provisión y colocación de Extractores Eólicos, por valor de Gs. 1.800.000.- Copia de las Facturas Contado N° 993/15 y 981/15 emitida a nombre de GEVE S.R.L. por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de 11.000.000.- Copia de la factura contado N° 820/15 emitida a nombre de NOR EXPRESS S.A. por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de Gs. 1.520.000.-Copia de la factura N° 1044/16 a nombre de FACHETTI AUTOMOTIVE por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de Gs. 1200.000.- Copia de Factura N° 899/15 emitida a nombre de Cenzer S.A. por valor de Gs. 600.000 por la provisión y colocación de Extractores de Aire. Copia de factura contado N° 1045/16 por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de Gs. 11.600.000.-Copia de la factura N° 1035/16 emitida a nombre de Jorge Viveros por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de Gs. 2.900.000.- Copia de la factura contado N° 1020/16 emitida a nombre de Comercial Condorito por la provisión de Extractores Eólicos por valor de 500.000.- Copia de la factura N° 1021/16 emitida a nombre de Oscar Javier González por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por Gs. 1.740.000.- Copia de factura N° 1011/16 emitida a nombre de Camila S.R.L. por la Provisión y colocación de Extractores Eólicos. por valor de Gs. 2.750.000.- Copia de factura N° 1060/16 emitida a nombre de Fernando Figueredo por la provisión y colocación de Extractores Eólicos por valor de Gs. 1.050.000.- La suma de estas facturas superan ampliamente el 50% del monto total ofertado. **CUMPLE**
2)	El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada indicando en el mismo, que de ser adjudicado la garantía será de 18 meses por la instalación de los extractores, esto incluye; el funcionamiento; por inclemencia del tiempo; y filtraciones.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
3)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Sin folio)
4)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o

Lic. Augusto Burgos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1130/16 de fecha 10 de Mayo del 2016, se solicita los siguientes documentos a la firma **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**

- El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada indicando en el mismo, que de ser adjudicado la garantía será de 18 meses por la instalación de los extractores, esto incluye; el funcionamiento; por inclemencia del tiempo; y filtraciones.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que indica que en caso de ser adjudicado la Empresa extiende una garantía vigente por 18 meses que cubre la instalación de los extractores, el funcionamiento, deterioros por inclemencia del tiempo y filtraciones.

Conclusión: La Empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L** no presenta el Certificado de origen nacional solicitado por el Comité de Evaluación en el plazo establecido, no obstante la falta del mismo no incide en el resultado final del monto de la oferta, en la comparación de precios, en razón de que no se ha presentado otra empresa al concurso, por lo tanto no se aplica el Margen de Preferencia Nacional. Por lo demás, cumple con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.	12.000.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**como la única oferta evaluada como la más baja y la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, se ajustan a lo

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID Nº 302.242

solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 07/10/1991, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se visualiza además que se encuentra vinculada con la prestación del tipo de servicio objeto de este llamado, y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L** ha presentado copias de Facturas, por el servicio de Provisión y Colocación de Extractores Eólicos, que avalan la provisión de los servicios objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N° 146445, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.- A ese respecto presenta una constancia de Inscripción del Empleador que data del 05/05/1996, no obstante se puede apreciar en ella que inicio sus actividades sin registro de empleados, situación que a la fecha de Apertura de ofertas se regulariza con la reactivación de las obligaciones patronales (06/05/2016).. En tal sentido corresponde aclarar que en la Constancia de SIPE presentada no se visualiza funcionario alguno porque la misma es extemporánea a la fecha de registro del primer funcionario.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, considerando la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia, el cumplimiento con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", según el CDP N° 502/2016, por la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Sub. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *06/2016* PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA NUEVA SEDE – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE" – 2DO. LLAMADO ID N° 302.242

guaraníes Doce millones **(G 12.000.000.-)** según el siguiente detalle:

		DISTRIBUIDORA CAMPESINA S.R.L						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión y colocación de extractores de aire para la nueva Sede – Departamento de Transporte	Distribuidora Campesina S.R.L.	Nacional	Unidad	Unidad	20	600.000	12.000.000
	TOTAL							**12.000.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Diez Arroyo
Jefa Dpto. Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público